REJUR20250995
04-12-2025 12:31:06
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	ACTO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 083
		Versión	05
		Fecha	29-09-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 20250995
04-12-2025

ACTO JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

"Por medio de la cual se dispone la selección de un contratista por contratación directa."

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, nombrada mediante la Resolución 202502458 del 7 de noviembre de 2025, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y así como la Resolución Rectoral 202402014 de 2024, y las demás que la modifiquen, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El ITM requiere satisfacer la necesidad identificada, establecida en los estudios previos, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:
"Como estrategia para llevar a cabo los compromisos del Sistema de Gestión Ambiental de la institución, la Facultad de Ciencias Exactas requiere la prestación de servicios de una empresa especializada en gestión ambiental legal que garantice el cumplimiento de la normatividad a través del monitoreo permanente de las obligaciones perentorias o periódicas establecidas en los actos administrativos específicos y concretos. Dicha actualización garantiza el cumplimiento de los numerales 8.1 Planificación y control operacional, 9.1.2 Evaluación de cumplimiento, requerido en el proceso de implementación y certificación del sistema de gestión ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2015 para los campus de Robledo, Fraternidad, Floresta y Prado del año en curso.

El ITM debe determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos aplicables a sus aspectos ambientales.
Analizar cómo se aplican dichos requisitos a la realidad de la organización (actividades, servicios y contexto).
Considerarlos al establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de

Gestión Ambiental (SGA).

Adicionalmente, la organización debe mantener información documentada de todos los requisitos legales y otros requisitos identificados, accesible y actualizada. Para ello, el Instituto Tecnológico Metropolitano cuenta con el software PCL® (Prevención y Control Legal) para identificar los requisitos legales asociados a los aspectos ambientales identificados en los campus certificados en la norma NTC ISO 14001:2015. El Grupo Sinergia Empresarial es el único autorizado para distribuir dicho software. Este software se viene contratando desde el año 2015, la suscripción finalizó el 27 de diciembre de 2024. El software PCL® (Prevención y Control Legal) es seleccionado con respecto a otros softwares porque es el único que ofrece que a partir de las actividades, productos y servicios identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales de los campus certificados Robledo, Fraternidad, Floresta y Prado) realizan la identificación y cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. El software PCL es una aplicación que permite tener identificación, acceso y control de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios del ITM.

A la fecha, en el país es el único desarrollo de un software de tipo legal que permite identificar y valorar los requisitos legales a partir de una matriz de aspectos e impactos ambientales, cumpliendo en su integralidad con el servicio de prevención y actualización para el cumplimiento de los requisitos ambientales.

Con el objetivo de desarrollar lo mencionado anteriormente y como estrategia para llevar a cabo los compromisos de los Sistema de Gestión de la Institución, el Departamento de Ciencias Ambientales y de la Construcción requiere renovar la licencia del software PCL® (Prevención y Control Legal); con el fin de verificar los requerimientos de las autoridades ambientales y continuar con las certificaciones con las que cuenta el ITM.

Para satisfacer la necesidad planteada el ITM necesita los servicios de la empresa Sinergia a traves de su plataforma PCL legal, quien nos ha prestado sus servicios hace más de 6 años, con el fin de verificar la conformidad de los requisitos legales ambientales para los campus Robledo, Fraternidad, Floresta y Prado y continuar con el cumplimiento de la normatividad ambiental emitida por las diferentes autoridades ambientales."

2. Para atender la necesidad antes descrita se requiere celebrar un contrato, previa la valoración de oportunidad y conveniencia de la contratación, que tiene por objeto*: "RENOVACIÓN PARA ACCESO AL SOFTWARE PCL® MATRIZ LEGAL EMPRESARIAL PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ITM EN EL*

PERÍODO 2025 – 2026". Con la finalidad de garantizar la satisfacción de la necesidad planteada por la Entidad.

3. La compañía GRUPO SINERGIA EMPRESARIAL S.A.S., identificado con NIT. 900244446-3, es el único proveedor en Colombia para la administración y comercialización del Software PCL y se adjunta carta de exclusividad que así lo indica junto con el certificado de derechos de autor expedido por el Ministerio del Interior. El software PCL® (Prevención y Control Legal) para identificar los requisitos legales asociados a los aspectos ambientales identificados en los campus certificados en la norma NTC ISO 14001:2015. El Grupo Sinergia Empresarial son los únicos autorizados para distribuir dicho software. Este software se viene contratando desde el año 2015, la suscripción finaliza el 28 de diciembre de 2022. El software PCL® (Prevención y Control Legal) es seleccionado con respecto a otros softwares porque es el único que ofrece que a partir de las actividades, productos y servicios identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales de los campus certificados Robledo, Fraternidad, Floresta y Prado) realizan la identificación y cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
4. La modalidad de selección para el presente proceso es la Contratación Directa, específicamente la enunciada en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"
5. Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, esta modalidad así: "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".
6. El Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
7. La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponen la necesidad de que se dicte acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en los contratos donde no exista pluralidad de oferentes.

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar en la modalidad de Contratación Directa con GRUPO SINERGIA EMPRESARIAL S.A.S., identificado con NIT. 900244446-3.

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082

REJUR20250995
04-12-2025 12:31:06
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

1. Señalamiento de la causal que se invoca.

Se ha determinado como modalidad de selección la Contratación Directa, prevista en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2. Determinación del objeto a contratar.

El objeto a contratar en esta Contratación directa es*:* "RENOVACIÓN PARA ACCESO AL SOFTWARE PCL® MATRIZ LEGAL EMPRESARIAL PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ITM EN EL PERÍODO 2025 – 2026".

3. Presupuesto y condiciones para la contratación.

Para la presente contratación directa se cuenta con un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL VEINTISEIS PESOS M.L ($ 10.511.026) EXENTO DE IVA. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 25449 de 2025. Se tendrán en cuenta las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos como condiciones particulares para la contratación.

4. Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.

Los estudios, documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II

TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 04 días del mes de Diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REJUR20250995
04-12-2025 12:31:06
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA